

RESOLUCION No. 03.A.DIC.193

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **PRO HABITAT SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN** se encuentra constituida mediante escritura pública celebrada el 18 de abril de 1983, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, inscrita el 15 de agosto del mismo año bajo el No.223 en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato a cargo del Registro Mercantil.

QUE el Artículo 4 del estatuto social de la compañía **PRO HABITAT SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN** señala como fecha de vencimiento del plazo de duración del contrato social el 1º. de enero de 2002.

QUE mediante memorando No.SC.ICA.RS.03-14 de 1º. de julio de 2003, la persona responsable de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías sede Ambato, informa que el contrato social de la compañía **PRO HABITAT SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN**, con domicilio en la ciudad de Ambato, tiene su plazo de duración vencido. Consecuentemente tal compañía está disuelta de pleno derecho, de acuerdo a lo regulado por el Artículo 367, inciso segundo de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo 361, numeral 1º. del mismo cuerpo normativo.

QUE se ha emitido la resolución de liquidación No. 03.A.DIC.192 de agosto 22 de 2003.

QUE, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías, reformado, la compañía citada se encuentra en el presupuesto señalado en el artículo innumerado agregado luego del Artículo 35, es decir, no se ha llegado a publicar la resolución de liquidación, presentándose con anterioridad la escritura de reactivación.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía **PRO HABITAT SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN**, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el día jueves 31 de julio de 2003 con la solicitud para su aprobación.



PRO HABITAT SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Memorando No. SC.ICA.DJ.03.620 de 21 de agosto de 2003 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03247 de 1 de agosto del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la reactivación, la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía **PROHABITAT SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACION** en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación de la **PROHABITAT SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACION** ordenado mediante resolución No. 03.A.DIC.192 de agosto 22 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de Liquidador realizado a favor del señor Rodrigo Sevilla Cobo, constante en el Artículo 7º. de resolución No. 03.A.DIC.192 de agosto 22 de 2003.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

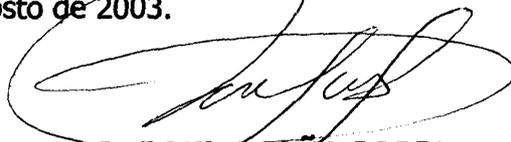
ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, previo al cumplimiento del Artículo sexto de la presente resolución, se inscriba en el Registro Mercantil la resolución No. 03.A.DIC.192 de agosto 22 de 2003 a través de la cual se dispuso la liquidación de la compañía.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, una vez cumplido el Artículo quinto de esta resolución, el Registrador Mercantil de Ambato: **a)** inscriba la escritura que se aprueba y esta resolución; **b)** tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de 15 de agosto de 1983 que consta bajo el número 223; y, **c)** sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución y de la escritura respectiva.

PRO HABITAT SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN

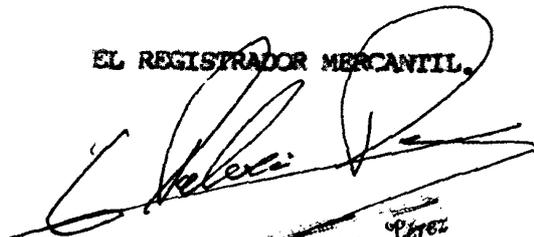
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 22 de agosto de 2003.



**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE AMBATO**

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Treientos ochenta y uno (381) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3309, del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el artículo Sexto de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás - fueron devueltas.- Ambato Septiembre 12 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL,



D. Hernán Sánchez Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
SEDE AMBATO